



FORESTAL RICHARD Y DOMINIC EIRL

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue aprobada por el Gobierno del Perú, el 14 de septiembre del 2017, mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM.

- a. Forestal Richard y Dominic EIRL, es una empresa dedicada a la silvicultura, compra y venta de maderas, y un importante actor de la cadena productiva de provisión de materia prima de maderas, realiza sus operaciones desde áreas de manejo forestal y centros de distribución con el apoyo de una significativa flota de unidades de transporte terrestre, así como de transporte marítimo en bahía.
- b. El soborno es un problema que afecta a todas las sociedades, economías y mercados. El soborno crea inestabilidad política, provoca inseguridad social, debilita a las instituciones e impide el funcionamiento libre y justo de los mercados. Eso pone en peligro el valor a largo plazo, la seguridad y la integridad del negocio de Forestal Richard y Dominic EIRL.
- c. Nuestros Principios Forestal Richard y Dominic EIRL se enfatizan en el crecimiento continuo de nuestro negocio. Sin embargo, nunca buscaremos el crecimiento de nuestro negocio mediante alguna vía que no sea ética, legal o que genere riesgos ocultos. Por consiguiente, protegeremos el valor a largo plazo de Forestal Richard y Dominic EIRL mediante la identificación temprana de los riesgos de soborno y la adopción de medidas prácticas para excluirlas de nuestro negocio. Esta Política explica cómo lo lograremos.

II. PROPÓSITO

El propósito de esta política es comunicar a los Colaboradores de Forestal Richard y Dominic EIRL su responsabilidad de vigilar y cumplir con la posición de la Empresa en cuanto a la corrupción y el soborno. La violación de esta política puede ocasionar el despido laboral, potenciales multas y repercusiones penales en caso de investigación y condena.

III. ALCANCE

Esta política aplica a todo el personal (empleados contratados, temporales, modalidades formativas, contratistas entre otros) de Forestal Richard y Dominic EIRL, a sus activos de información y la totalidad de sus procesos. Nosotros fomentaremos la aplicación de esta política a nuestros socios de negocios, incluyendo contratistas, proveedores y socios conjuntos.

IV. PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

- a. ¿Qué es soborno?

El soborno es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a cambio de un beneficio o ventaja indebidos, o como contraprestación a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

Forestal Richard y Dominic EIRL estrictamente prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero.

La prohibición de Forestal Richard y Dominic EIRL sobre el soborno incluye "soborno comercial". El soborno comercial generalmente significa el suministro de algo de valor a un intermediario (por ejemplo, un empleado de un cliente) sin el conocimiento del supervisor o empleador del cliente, con la intención de influir indebidamente en la conducta comercial de la empresa o para obtener una ventaja comercial indebida.

Para efectos de la aplicación de esta política se entenderá que el término funcionario público, de acuerdo con el Artículo N°425 del Código Penal Peruano, incluye a:

- Los que están comprendidos en la carrera administrativa.
- Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular. o Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos.
- Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares.
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional o Los designados, elegidos o proclamados, por autoridad competente, para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades.
- Los demás indicados por la Constitución Política y la ley.

V. EL SOBORNO ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO POR FORESTAL RICHARD Y DOMINIC EIRL

a. Forestal Richard y Dominic EIRL, prohíbe absolutamente:

- Dar sobornos a cualquier persona.
- Aceptar sobornos de cualquier persona.
- Participar en sobornos: Esto incluye ofrecer, proponer, solicitar, organizar, permitir, ignorar o ser deliberadamente ciego ante los sobornos.
- Usar a otras personas o permitirles que den sobornos, acepten sobornos o participen en sobornos.

b. Un soborno es cualquier cosa que se le da a alguien para hacer que:

- Infrinja una ley o desempeñe incorrectamente un deber en el futuro
- Para recompensarlo por haber infringido una ley o desempeñar incorrectamente un deber en el pasado.

No importa si ese soborno se da o se recibe directa o indirectamente. No importa si el soborno es dinero, un objeto, un servicio, una influencia o una ventaja intangible. No importa si el soborno está disfrazado, oculto o si se le da un nombre especial.

- Forestal Richard y Dominic EIRL, se compromete a cumplir con los requisitos aplicables al sistema de gestión anti soborno incluyendo los requisitos legales, siempre en búsqueda de la mejora continua.
- Forestal Richard y Dominic EIRL, ha designado una persona responsable del sistema de gestión antisoborno con independencia y autoridad para realizar sus funciones (Administradora de la Empresa).

VII. ¿CÓMO FORESTAL RICHARD Y DOMINIC EILR PREVIENE EL SOBORNO?

- Desarrollo comercial: Forestal Richard y Dominic EIRL debe asegurarse de que no adquiere o construye negocios inadvertidamente contaminados por el soborno y que las transacciones están libres de los mismos. Para ello, integra las salvaguardias contra el soborno en el desarrollo empresarial y el proceso de fusiones y adquisiciones.
- Socios comerciales: Forestal Richard y Dominic EIRL no permite que otras personas paguen o den sobornos en su negocio. La empresa lleva a cabo la diligencia correspondiente con sus socios comerciales (proveedores, socios de empresas conjuntas y agentes), explicando claramente cuáles son los principios que nos guían y haciendo que la lucha contra el soborno sea un término explícito en los contratos con Forestal Richard y Dominic EIRL.
- Obsequios y detalles de hospitalidad: Forestal Richard y Dominic EIRL solo permite que se entreguen y reciban obsequios y detalles de hospitalidad siguiendo los lineamientos definidos en: "Lineamientos de entrega y recepción de obsequios y detalles de hospitalidad". La empresa es responsable de identificar y monitorear los obsequios y detalles de hospitalidad, reclamando los gastos y de realizando este control de manera oportuna.
- Funcionarios públicos: Forestal Richard y Dominic EIRL actúa con cautela al tratar con funcionarios públicos (funcionarios públicos, empleados gubernamentales, inspectores, reguladores). Forestal Richard y Dominic EIRL no otorgarán a un funcionario público ningún beneficio privado para tomar decisiones a nuestro favor o acelerar sus acciones.
- Actividad política: Forestal Richard y Dominic EIRL no realizarán donaciones políticas a ningún partido político, campaña o figuras políticas individuales.

Forestal Richard y Dominic EIRL no realiza donaciones a ninguna organización (ya sea comunitaria, religiosa o deportiva) que sea un representante o esté intrínsecamente vinculada a personas políticas. Forestal Richard y Dominic EIRL no impide que nadie ejerza sus derechos políticos, pero no debe hacerlo en nombre o representación de Forestal Richard y Dominic EIRL.

- f. Empleo: Forestal Richard y Dominic EIRL no contrata ni promueve personas con el fin de recompensar a terceros por haber tomado decisiones a nuestro favor o hacerlo en el futuro.
- g. Donaciones benéficas: Forestal Richard y Dominic EIRL se dedica a la responsabilidad social corporativa y las actividades benéficas solo como parte de su programa de sostenibilidad Forestal Richard y Dominic EIRL no realiza donaciones caritativas para lograr objetivos comerciales.
- h. De manera más general, Forestal Richard y Dominic EIRL. actuará para identificar, prevenir y mitigar el soborno. Esto incluirá evaluar y monitorear los riesgos de soborno; mantener procedimientos antisoborno proporcionados y prácticos; proporcionar recursos y promover la lucha contra el soborno dentro de Forestal Richard y Dominic EIRL; elegir cuidadosamente a sus socios comerciales; comunicar sus valores antisoborno interna y externamente; capacitar adecuadamente a su personal y socios comerciales sobre la lucha contra el soborno; y responder proporcionalmente a las preocupaciones sobre el soborno en su negocio.

VIII. ¿CÓMO OBTENER ASESORAMIENTO CONTRA EL SOBORNO?

- a. El personal o los socios comerciales que tengan preguntas o necesiten apoyo sobre cuestiones contra el soborno deben comunicarse con la Responsable del Sistema de Gestión Anti Fraude y Anti Soborno (Administradora de la empresa).

IX. ¿CÓMO DENUNCIAR PROBLEMAS DE SOBORNO?

- a. El personal o los socios comerciales que sospechen, sepan o estén preocupados de que se esté produciendo un soborno en relación con el negocio de Forestal Richard y Dominic EIRL deben plantear inmediatamente esas preocupaciones ("denunciar") a través de la línea directa de denuncias.

Puede comunicarse con la línea directa de denuncia de irregularidades a través del correo forestalricharddydominiceirl@gmail.com , o por teléfono 920047313. Forestal Richard y Dominic EIRL apoya a los denunciantes y prohíbe las represalias contra ellos. Para obtener más información, lea nuestra Política de denuncia de irregularidades.

X. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

- a. Si el personal de Forestal Richard y Dominic EIRL incumple esta política, enfrentará graves consecuencias personales. Estarán sujetos a o cualquier otra persona que

haya sufrido pérdidas como resultado de su mala conducta; y pueden ser arrestados y procesados. El soborno es un delito grave.

- b. Si el personal o los socios comerciales de Forestal Richard y Dominic EIRL incumplen esta política, Forestal Richard y Dominic EIRL enfrentará graves consecuencias. El soborno provoca pérdidas económicas, pérdida de tiempo de gestión y menor rentabilidad. Forestal Richard y Dominic EIRL. podría ser demandado por cualquier persona que haya sufrido pérdidas como resultado de un soborno en nuestro negocio. Forestal Richard y Dominic EIRL podría ser procesado y condenado por un delito y enfrentarse a una cuantiosa multa.
- c. Si los socios comerciales de Forestal Richard y Dominic EIRL incumplen esta política, se enfrentan a consecuencias importantes. Forestal Richard y Dominic EIRL. puede terminar su relación comercial u optar por no hacer negocios con ellos en el futuro; adicionalmente, puede demandarlos por las pérdidas causadas a Forestal Richard y Dominic EIRL y / o puede presentar una denuncia penal ante las autoridades pertinentes o traer un delincuente privado enjuiciamiento.


FORESTAL RICHARD Y DOMINIC EIRL
RICHARD WAGNER GONZALES P.L.
DNI: 70412044
TITULO DE ABOGADO